



de que yo el Sr. Cortijo

Jose Boniega

Andres Maza Garcia

Jose Saiz
Juan B. Boniega

Juan Garcia
Jose Lorente

Señor ordinario En la villa de Arlesua a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos quarenta y ocho.
Reunidos en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Sres. de su Ayuntamiento, Condes. Fructoson y acordaron lo siguiente
Sebio el Boletin oficial de la Prov. no 27, en el cual solo se halla inserta una Circular de S. M. manifestando la misma del modo de proceder a elecciones parciales y Diputadas a veces. Los Sres. quedaron entendiendo para su puntual cumplimiento.

Sebio el Boletin oficial de la Prov. no 28, el cual no contiene ninguna ley o orden de que dar cuenta al Ayuntamiento.

Sebio el Boletin oficial de la Prov. no 29, el cual solo contiene una orden de la Intend. relativa a que los Ayuntam. de la Prov. correspond. a los años 1848 y 49, presenten en el tiempo oportuno dentro de quince dias las Cuentas de pago por los suministros pedidos por las Oficinas Militares a favor de los mismos cuyo importe fue admitido en la Contribucion Extraordinaria de Guerra de Millones. Los Sres. quedaron entera por su puntual cumplimiento.

Con lo que se concluyo esta sesion ofrendando lo que sabido de sus Sres. de of. del Sr. Cortijo

Jose Boniega

Andres Maza Garcia

Jose Saiz
Juan Garcia
Juan B. Boniega
Jose Lorente

Señor ordinario En la villa de Arlesua a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos

